JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la comunicación originaria de la "Jefe Departamento Gestión Humana" de la empresa "CONTEGRAL", relacionada con la ampliación del porcentaje del embargo del salario del demandado GARCÍA ABADÍA.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), marzo 13 de 2023

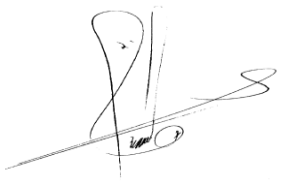

JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0210.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2022-00283-00.-
DEMANDANTE: "COOPERATIVA AVANZA"
DEMANDADO: BRHIAN GARCÍA ABADÍA
(COLOCA CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR OBLIGADO)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que las partes estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido de la Comunicación calendada el 7 de marzo del hogaño, suscrita por la "Jefe Departamento de Gestión Humana" de la factoría "CONTEGRAL", relacionada con la ampliación del porcentaje al embargo del salario devengado por el aquí demandado

BRAHIAN GARCÍA ABADÍA, lo cual resultó positivamente a los intereses de la cooperativa ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

CONTEGRAL

Cartago, 07 de marzo de 2023

20230307**1360**-1

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
Calle 11 #5-67 Edificio Palacio de Justicia
2140015
Cartago, Valle

Asunto: RESPUESTA OFICIO No.2745

Cordial Saludo

Dando respuesta al Oficio No.2745 de Noviembre 1 de 2022, recibido en nuestras oficinas el día 2 de Marzo de 2023, les informamos que la ampliación de la medida de embargo y retención al 30% del salario que devenga el señor BRAHIAN GARCIA ABADIA identificado con la CC.1.112.786.880, será modificada a partir de la primera quincena del mes Marzo de 2023.

.

Atentamente,

DORA INES GONZALEZ PELAEZ
Jefe Departamento Gestión Humana

Transcriptor: Gloria Patricia Zapata Garcia